



IDENTIFICACIÓN
DE DESAFÍOS
REGULATORIOS Y
RECOMENDACIONES
PARA EVALUAR LA
GEOLOCALIZACIÓN
DE ACTIVOS
EN AMÉRICA DEL SUR

NOVIEMBRE 2023

Resumen Ejecutivo

El marco del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés) reconoce el papel crucial del contexto local en la evaluación precisa del impacto de los activos del sector financiero en el medio ambiente. Su enfoque LEAP (Localizar, Evaluar, Analizar y Preparar) - proceso integrado de evaluación de riesgos y oportunidades relacionadas con la naturaleza - se basa en gran medida en datos de ubicación, destacando el hecho de que los impactos en la naturaleza varían dependiendo de si un activo está situado en un área urbana, una zona costera o una selva tropical. Por lo tanto, es posible que las instituciones financieras y las empresas deseen obtener una mejor comprensión de las ubicaciones geográficas de sus operaciones directas, activos y cadenas de suministro para identificar y gestionar los riesgos relacionados con la naturaleza.

Considerando el TNFD y el enfoque LEAP, este reporte examina los desafíos en la incorporación de criterios de geolocalización en los procedimientos de toma de decisiones de las carteras de las instituciones financieras. El reporte ofrece recomendaciones a los participantes de los mercados en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú para fortalecer su capacidad en la gestión eficaz de los riesgos relacionados con la naturaleza. Además, el reporte hace extensivas sus recomendaciones a las instituciones financieras que no están ubicadas en los países analizados, pero que pueden financiar empresas y proyectos dentro de estos países.

La metodología utilizada para la elaboración de este reporte comprendió cuatro pasos:

Investigación sobre la regulación ambiental y financiera de cada país.

Análisis preliminar de las principales barreras a la geolocalización de activos.

Doce entrevistas con diferentes agentes del sistema financiero, incluyendo bancos comerciales, bancos de desarrollo y entidades reguladoras, y con un mínimo de dos entrevistas por país.

Resultados distribuidos en tres temas:

- Normativas relacionadas con riesgos sociales y ambientales o relacionados con la naturaleza.
- Accesibilidad de los datos públicos y su utilización por parte de las instituciones financieras (IFs).

Gestión de datos y privacidad.

De forma resumida, a continuación se describen los resultados obtenidos por cada país:

Normativas relacionadas con riesgos sociales y ambientales o relacionados con la naturaleza	Accesibilidad de los datos públicos y su utilización por parte de las instituciones financieras (IFs)	Gestión de datos y privacidad
El Sistema Financiero Brasileño ya cuenta con regulaciones que abordan directa o indirectamente la evaluación y/o divulgación de información de geolocalización de activos, situando al país a la vanguardia en el abordaje de estos temas en América Latina. La protección ambiental y la gestión de riesgos sociales y ambientales están intrínsecamente vinculadas a las regulaciones ambientales establecidas por el gobierno y la institución financiera reguladora. Brasil cuenta con un marco normativo integral y en constante evolución destinado a promover la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente. Sin embargo, la conexión explícita con la geolocalización no siempre es evidente.	Durante las entrevistas, se reconoció la fortaleza del entorno regulatorio de Brasil en cuanto a la geolocalización de activos, junto con la amplia disponibilidad de datos públicos. Sin embargo, existe margen para mejorar la accesibilidad de las bases de datos y establecer programas de capacitación integrales dentro de las instituciones financieras para fomentar una comprensión más profunda y la integración continua de datos de geolocalización en las evaluaciones de sus carteras. La granularidad de los datos disponibles varía significativamente entre los niveles federal, estatal y municipal, siendo los datos municipales a menudo los menos accesibles y confiables. Finalmente, la falta de una plataforma unificada de datos y las inconsistencias entre las agencias ambientales complican aún más las evaluaciones de riesgos integrales y los procesos de toma de decisiones para las partes	Las leyes de secreto bancario que protegen los datos financieros de los clientes, junto con las interpretaciones de la Ley General de Protección de Datos (LGPD), pueden complicar el acceso a bases de datos ambientales esenciales.
	interesadas.	

Normativas
relacionadas con
riesgos sociales y
ambientales o
relacionados con la
naturaleza

Accesibilidad de los datos públicos y su utilización por parte de las instituciones financieras (IFs)

Gestión de datos y privacidad

El Sistema de Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de las instituciones financieras en Colombia actualmente no está regulado, y su implementación es voluntaria. En consecuencia, el país tiene el potencial de beneficiarse de un entorno regulatorio más estructurado en esta área.

La autoridad supervisora del sistema financiero utiliza información sobre la distribución geográfica de los activos para monitorear las carteras de préstamos. Esto permite al regulador supervisar eficazmente estos activos e identificar áreas específicas donde las operaciones financieras están más concentradas. Sin embargo, en la actualidad no es posible identificar con precisión el impacto ambiental del activo en el área donde se encuentra. La ubicación de este activo puede conocerse a través de la dirección declarada por el cliente a la institución financiera. Actualmente, la entidad supervisora utiliza un geovisor para identificar riesgos

relacionados con el

El sistema financiero ha introducido importantes iniciativas tecnológicas en relación con la geolocalización de activos, que aún enfrentan algunas limitaciones en su gestión de riesgos socioambientales. Durante las entrevistas, se observó la necesidad de una mejor coordinación entre las instituciones financieras v las autoridades reguladoras que gestionan bases de datos relacionadas con la geolocalización. Esto incluye la solicitud de pautas claras sobre cómo georreferenciar adecuadamente los activos, asegurando consistencia y precisión en el proceso.

En cuanto a la ubicación de los activos, las instituciones financieras pueden solicitar la dirección registrada del activo, va que esta información es pública. Sin embargo, los datos personales y la información relacionada con el cliente, protegidos por la ley, no pueden ser accedidos o divulgados. Por lo tanto, no debería haber un conflicto legal en obtener la ubicación del cliente, siempre y cuando se informe adecuadamente al cliente que estos datos son necesarios para el análisis por parte de la institución financiera.

En el caso de que el activo o proyecto no esté obligado a contar con permiso ambiental por ser categorizado como de riesgo ambiental no significativo, la obtención de las coordenadas geográficas dependerá directamente del cliente, quien puede informar datos inexactos o con errores, lo que compromete la



N		
Normativas relacionadas con riesgos sociales y ambientales o relacionados con la naturaleza	Accesibilidad de los datos públicos y su utilización por parte de las instituciones financieras (IFs)	Gestión de datos y privacidad
clima (aún no relacionados con la naturaleza) a los que están expuestos los activos del sistema financiero.		exactitud de la geolocalización.
El Sistema de Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales en Ecuador está regulado desde 2022. Este entorno regulatorio brinda a la entidad reguladora la oportunidad de establecer pautas que abarquen la geolocalización de activos en las carteras de las instituciones financieras. Además, el sistema financiero ecuatoriano se adhiere al Protocolo de Finanzas Sostenibles de Ecuador 2.0 (2023), un acuerdo voluntario de la Asociación de Bancos de Ecuador (Asobanca) en relación con la integración de criterios verdes y sociales en productos y operaciones bancarias. El apéndice del protocolo enumera el TNFD como uno de los estándares internacionales de informes, pero no proporciona información adicional ni especifica cómo los bancos pueden adoptar el marco.	Las instituciones financieras necesitan capacitación sobre la importancia de georreferenciar sus activos para mejorar la gestión de riesgos ambientales en sus operaciones. También deben informar de manera más clara su impacto en la naturaleza. Lograr esto requiere el establecimiento de una base de datos integral que consolide toda la información necesaria.	En el caso de datos de geolocalización, esta información es pública y se incluye en las licencias ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Por lo tanto, estos datos pueden ser utilizados para la georreferenciación por el banco sin implicar algún conflicto o violación de la ley. Vale la pena señalar que, para la georreferenciación, solo se requieren las coordenadas geográficas (ubicación) y no se necesitan otros datos, como la identificación del cliente, el saldo o la deuda, entre otros.



Normativas
relacionadas con
riesgos sociales y
ambientales o
relacionados con la
naturaleza

Accesibilidad de los datos públicos y su utilización por parte de las instituciones financieras (IFs)

Gestión de datos y privacidad

El Sistema de Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales en Perú actualmente no está regulado. Sin embargo, el sector financiero ha establecido pautas a través de una resolución sobre la gestión de riesgos ambientales y sociales. Esta regulación permite la inclusión de la evaluación de activos georreferenciados en las evaluaciones de cartera. En 2021, como parte del Protocolo Verde, el Ministerio de Economía publicó una Hoja de Ruta de Finanzas Verdes para establecer actividades que respalden la adopción de criterios ambientales por parte de las instituciones financieras en Perú y estimular el mercado de finanzas sostenibles en el país.

Durante las entrevistas, se observó una necesidad significativa de una base de datos de geolocalización más actualizada y completa. Dicha base de datos meioraría sustancialmente la capacidad de analizar carteras según criterios de geolocalización, lo que podría conducir a una mejor evaluación de riesgos y procesos de toma de decisiones en la gestión de riesgos socioambientales. Para implementar eficazmente estas pautas, es crucial generar conciencia v proporcionar capacitación dentro del sector financiero sobre el uso de herramientas de geolocalización para activos.

Para obtener la dirección v coordenadas geográficas requeridas del activo a ser financiado, las instituciones financieras dependen de formularios y documentación presentada por el cliente. Básicamente, esta información se obtiene directamente de los estados de cuenta proporcionados por el cliente, garantizando la privacidad y seguridad de los datos personales.









Normativa sobre Geolocalización Estándares de Geolocalización Unificados: Adoptar un sistema de geolocalización estandarizado en todas las jurisdicciones para garantizar la coherencia y facilitar el intercambio y la interpretación de datos.

Transparencia en el Uso de la Geolocalización: Dejar claro los fines para los cuales se recopilan y utilizan los datos de geolocalización, particularmente en relación con los impactos ambientales y las evaluaciones financieras.

Integración con Solicitudes Relacionadas con el Clima: Cuando los datos de geolocalización se utilizan para la toma de decisiones financieras, asegurarse de que estén integrados con las evaluaciones de impacto climático. Esto proporcionará una visión holística de las posibles consecuencias de las acciones financieras sobre el medio ambiente.

Disponibilidad de Datos Públicos

Portal de Datos Organizados Unificados: Implementar un portal de datos centralizado que agregue datos públicos de diversas fuentes, garantizando que la información sea accesible, esté bien organizada y sea fácil de usar.

Actualizaciones Periódicas de la Información: Mantener el portal de datos con actualizaciones periódicas y oportunas, garantizando que la información siga siendo relevante y actualizada.

Iniciativas de Datos Abiertos: Promover la publicación de datos públicos no sensibles o confidenciales en formatos abiertos para mejorar la transparencia y estimular la innovación entre las instituciones financieras y las agencias ambientales.

Adhesión e Influencia en los Estándares Globales: Adherirse y potencialmente influir en los estándares globales para la presentación de informes financieros y ambientales, como el TNFD.

Gestión de Datos y Privacidad

Protocolos Claros de Privacidad de Datos: Establecer y revisar periódicamente protocolos relacionados con el almacenamiento, el intercambio y la eliminación de datos para garantizar que se mantenga la privacidad del usuario.

Colaboración de las Partes Interesadas: Fomentar la colaboración entre reguladores financieros, instituciones financieras y agencias ambientales. Esto garantizará que las prácticas de gestión de datos se alineen con los objetivos financieros y ambientales.